



H. Congreso de la Unión
Comisión Permanente

DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES; Y DE JUSTICIA, RESPECTO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA Y A SUS HOMÓLOGAS EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, IMPLEMENTEN PROCEDIMIENTOS DE VIGILANCIA PARA LA PREVENCIÓN Y COMBATE DE LOS DELITOS COMETIDOS CONTRA NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, A TRAVÉS DE PLATAFORMAS DE VIDEOJUEGOS

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Primera Comisión de Trabajo de la Comisión Permanente correspondiente al Segundo receso del Primer año de ejercicio de la LXV Legislatura del H. Congreso de la Unión, le fue turnada para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente, Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta respetuosamente a **LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA Y A SUS HOMÓLOGAS EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, IMPLEMENTEN PROCEDIMIENTOS DE VIGILANCIA PARA LA PREVENCIÓN Y COMBATE DE LOS DELITOS COMETIDOS CONTRA NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, A TRAVÉS DE PLATAFORMAS DE VIDEOJUEGOS; Y SE EXHORTA AL SIPINNA Y AL INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PARA QUE, EN COORDINACIÓN CON LAS AUTORIDADES FEDERALES Y LOCALES CORRESPONDIENTES, SE REALICE UNA CAMPAÑA DE CONCIENTIZACIÓN DIRIGIDA A LAS MADRES Y PADRES DE FAMILIA, RESPECTO DE LOS RIESGOS DE INTERCAMBIAR INFORMACIÓN PERSONAL EN PLATAFORMAS DE VIDEOJUEGOS Y LAS ACCIONES QUE PUEDEN ADOPTARSE PARA PREVENIR QUE SUS HIJOS E HIJAS SEAN VÍCTIMAS DE DELITOS MEDIANTE DICHAS PLATAFORMAS.**

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 78, fracción III del a Constitución política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, 127 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como los artículos 176 y demás relativos del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, esta Comisión dictaminadora



H. Congreso de la Unión
Comisión Permanente

DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES; Y DE JUSTICIA, RESPECTO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA Y A SUS HOMÓLOGAS EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, IMPLEMENTEN PROCEDIMIENTOS DE VIGILANCIA PARA LA PREVENCIÓN Y COMBATE DE LOS DELITOS COMETIDOS CONTRA NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, A TRAVÉS DE PLATAFORMAS DE VIDEOJUEGOS

somete a la consideración de los integrantes de esta Honorable Asamblea, el presente dictamen al tenor de lo siguiente:

METODOLOGÍA

I. En el apartado **ANTECEDENTES**, se da constancia del trámite de inicio del proceso legislativo y de la recepción del turno, para la elaboración del dictamen a la Proposición con Punto de Acuerdo y de los trabajos previos de la Comisión Dictaminadora

II. En el apartado **CONTENIDO**, se sintetizan tanto los antecedentes como el alcance y la propuesta específica del dictamen en estudio.

III. En el apartado relativo a las **CONSIDERACIONES**, la Comisión Dictaminadora expresan los argumentos de valoración de las propuestas, los motivos que sustentan sus decisiones, las razones y fundamentos para emitir el sentido del dictamen.

IV. Finalmente, en el capítulo **ACUERDO**, la Comisión dictaminadora emite su decisión respecto a la presente proposición.



H. Congreso de la Unión
Comisión Permanente

DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES; Y DE JUSTICIA, RESPECTO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA Y A SUS HOMÓLOGAS EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, IMPLEMENTEN PROCEDIMIENTOS DE VIGILANCIA PARA LA PREVENCIÓN Y COMBATE DE LOS DELITOS COMETIDOS CONTRA NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, A TRAVÉS DE PLATAFORMAS DE VIDEOJUEGOS

ANTECEDENTES

I.1. Con fecha de 20 de julio de 2022, la Dip. Ana Lilia Herrera Anzaldo integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional en la LXV Legislatura de la Cámara de Diputado, presentó la Proposición con Punto de Acuerdo de urgente y pronta resolución por el que se exhorta respetuosamente **AL A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA Y A SUS HOMÓLOGAS EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, IMPLEMENTEN PROCEDIMIENTOS DE VIGILANCIA PARA LA PREVENCIÓN Y COMBATE DE LOS DELITOS COMETIDOS CONTRA NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, A TRAVÉS DE PLATAFORMAS DE VIDEOJUEGOS; Y SE EXHORTA AL SIPINNA Y AL INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PARA QUE, EN COORDINACIÓN CON LAS AUTORIDADES FEDERALES Y LOCALES CORRESPONDIENTES, SE REALICE UNA CAMPAÑA DE CONCIENTIZACIÓN DIRIGIDA A LAS MADRES Y PADRES DE FAMILIA, RESPECTO DE LOS RIESGOS DE INTERCAMBIAR INFORMACIÓN PERSONAL EN PLATAFORMAS DE VIDEOJUEGOS Y LAS ACCIONES QUE PUEDEN ADOPTARSE PARA PREVENIR QUE SUS HIJOS E HIJAS SEAN VÍCTIMAS DE DELITOS MEDIANTE DICHAS PLATAFORMAS.**

I.2. En sesión de misma fecha, la Mesa Directiva de la Comisión Permanente de la LXV Legislatura, turnó a la primera Comisión de Trabajo, dicha proposición con Punto de Acuerdo para su análisis y dictaminación.



H. Congreso de la Unión
Comisión Permanente

DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES; Y DE JUSTICIA, RESPECTO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA Y A SUS HOMÓLOGAS EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, IMPLEMENTEN PROCEDIMIENTOS DE VIGILANCIA PARA LA PREVENCIÓN Y COMBATE DE LOS DELITOS COMETIDOS CONTRA NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, A TRAVÉS DE PLATAFORMAS DE VIDEOJUEGOS

CONTENIDO DE LA PROPOSICION

La Diputada promovente del Grupo Parlamentario del PRI, señala que la Fiscalía General de Justicia del Estado de México (FGJEM) emitió una alerta al detectar 8 casos en los que distintos delincuentes utilizaron diversos videojuegos, tales como “Battle Royale”, “Apex Legends”, “Fornite” o “Call of Duty” entre otros, para ganar la confianza de menores de edad que posteriormente son sus víctimas de delitos como violación, trata y delincuencia organizada.

La legisladora refiere que a pesar de que estos videojuegos son aptos para personas mayores de 17 años de edad, en la práctica esta disposición no se cumple, por lo que muchos de los usuarios son menores de edad.

La problemática se agudiza por el intercambio de información a través de los chats de los videojuegos sin control o supervisión de los adultos responsables en cada caso.

Los delincuentes se ganan la confianza de los menores de edad a través de obsequios en videojuegos tales como dinero electrónico o la compra de equipo para el videojuego, a cambio de conocer los números telefónicos de los menores y más adelante conocer datos personales como domicilio, edad, pasatiempos e incitarlos a abandonar su núcleo familiar con promesas para ganar dinero.



H. Congreso de la Unión
Comisión Permanente

DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES; Y DE JUSTICIA, RESPECTO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA Y A SUS HOMÓLOGAS EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, IMPLEMENTEN PROCEDIMIENTOS DE VIGILANCIA PARA LA PREVENCIÓN Y COMBATE DE LOS DELITOS COMETIDOS CONTRA NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, A TRAVÉS DE PLATAFORMAS DE VIDEOJUEGOS

La FGJEM da cuenta de ocho casos en la entidad desde el año 2020, mismos que se encuentran en etapa de investigación, siendo la mayoría de las víctimas, mujeres adolescentes entre 12 y 19 años de edad.

Rogelio Guillermo Rueda Ramos, Fiscal Especializado para la Investigación y Persecución de Delitos en Materia de Desaparición de Personas y Desaparición Cometida por Particulares, que los delincuentes aprovechan la inocencia y la vulnerabilidad de las víctimas para crear una falsa relación de amistad. Las investigaciones han permitido visibilizado que es un tema de género porque el 80% de los menores involucrados son mujeres, quienes resultan víctimas de delitos como violación equiparada, trata de personas y delincuencia organizada.

Señala la promovente que la FGJEM anunció la localización de la niña Angélica Giovanna, quien salió voluntariamente de su domicilio para encontrarse con una persona que conoció a través del videojuego "Free Fire", en tal sentido la autoridad local ha aconsejado a madres, padres y tutores de menores de edad para que supervisen las actividades que realizan sus hijos e hijas en las plataformas de videojuegos.

Por otro lado señala la diputada promovente que "The Wall Street Journal" reveló en septiembre de 2021 que el Cártel Jalisco Nueva Generación utiliza distintas redes sociales como Twitter o Facebook para reclutar a menores de edad en sus filas.



H. Congreso de la Unión
Comisión Permanente

Dictamen de la Primera Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales; y de Justicia, respecto a la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta respetuosamente Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana y a sus Homólogas en las Entidades Federativas para que, en el ámbito de sus atribuciones, implementen procedimientos de vigilancia para la prevención y combate de los delitos cometidos contra niñas, niños y adolescentes, a través de plataformas de videojuegos

En octubre de 2021, la Fiscalía General del Estado de Oaxaca informó sobre la localización de diversos menores de edad, que fueron presuntamente reclutados por el crimen organizado con el mismo “modus operandi”.

El Gobierno del Estado de México, a través de la Secretaría de Seguridad de la entidad, llevó a cabo la creación de la Policía Cibernética, misma que tiene como objetivo el prevenir, atender y combatir incidentes que se cometen a través de medios digitales, tales como el fraude, explotación sexual, acoso, entre otros, por tal motivo, esta policía cibernética trabaja desde 3 áreas de operación:

1. Atención Ciudadana y Patrullaje Cibernético;
2. Laboratorio Tecnológico, y
3. Prevención de Delitos Cibernéticos.

Por último señala la legisladora que de conformidad con el artículo 35 fracción III del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad del Estado de México, faculta a la Unidad de Inteligencia e Investigación para la Prevención (UIIP) a cargo de la Policía Cibernética, para “implementar procedimientos de vigilancia, identificación, monitoreo y rastreo de la red pública de internet para la prevención y combate de los delitos que se cometan utilizando medios electrónicos y tecnológicos”; es importante que esta unidad pueda llevar a cabo el combate de estas situaciones a través de la prevención de estos delitos.

Asimismo, de conformidad con el artículo 125 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, se determina que la creación del Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes (SIPINNA), tiene por objeto el



H. Congreso de la Unión
Comisión Permanente

DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES; Y DE JUSTICIA, RESPECTO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA Y A SUS HOMÓLOGAS EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, IMPLEMENTEN PROCEDIMIENTOS DE VIGILANCIA PARA LA PREVENCIÓN Y COMBATE DE LOS DELITOS COMETIDOS CONTRA NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, A TRAVÉS DE PLATAFORMAS DE VIDEOJUEGOS

aseguramiento de una adecuada protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes, reconociéndola como la instancia encargada de establecer instrumentos, políticas, procedimientos, servicios y acciones de protección de los derechos de las y los menores de edad, por tal motivo entre sus atribuciones se encuentra asegurar la colaboración y coordinación entre la Federación, los estados, los municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, para la formulación, ejecución e instrumentación de políticas, programas, estrategias y acciones en materia de protección y ejercicio de los derechos de niñas, niños y adolescentes.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, la Diputada promovente integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional somete a consideración de esta Honorable Asamblea, las siguientes proposiciones con Punto de Acuerdo:

PRIMERO: La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana y a sus homologas en las entidades federativas para que, en el ámbito de sus atribuciones, implementen procedimientos de vigilancia para la prevención y combate de los delitos cometidos contra niñas, niños y adolescentes a través de plataformas de videojuegos.

SEGUNDA: La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes (SIPINNA) y al Instituto Nacional de Transparencia y Acceso a la información Pública para que, en coordinación con las autoridades federales y locales



H. Congreso de la Unión
Comisión Permanente

DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES; Y DE JUSTICIA, RESPECTO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA Y A SUS HOMÓLOGAS EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, IMPLEMENTEN PROCEDIMIENTOS DE VIGILANCIA PARA LA PREVENCIÓN Y COMBATE DE LOS DELITOS COMETIDOS CONTRA NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, A TRAVÉS DE PLATAFORMAS DE VIDEOJUEGOS

correspondientes, realicen una campaña de concientización dirigida a las madres y padres de familia y a las niñas, niños y adolescentes respecto de los riesgos de intercambiar información personal en plataformas de videojuegos y las acciones que pueden adoptarse para prevenir que sus hijos e hijas sean víctimas de delitos mediante dichas plataforma.

CONSIDERACIONES

PRIMERA. - Esta Comisión Primera de trabajo, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116 y 127 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; así como los artículos 176 y demás relativos del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, resulta competente para dictaminar la proposición descrita en el apartado de antecedentes del presente dictamen.

SEGUNDA. La Primera Comisión de Trabajo, es competente para conocer y dictaminar la Proposición de mérito, de conformidad con lo que establecen los artículos 127 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, 175 Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso de los Estados Unidos Mexicanos, y demás correlativos.

TERCERA. La Policía Cibernética pertenece a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana (SSPC) y es la encargada de prevenir y combatir los delitos cometidos a través de las tecnologías de la información, como aquellos referidos en la propuesta de la legisladora, donde a través de videojuegos los delincuentes



H. Congreso de la Unión
Comisión Permanente

DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES; Y DE JUSTICIA, RESPECTO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA Y A SUS HOMÓLOGAS EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, IMPLEMENTEN PROCEDIMIENTOS DE VIGILANCIA PARA LA PREVENCIÓN Y COMBATE DE LOS DELITOS COMETIDOS CONTRA NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, A TRAVÉS DE PLATAFORMAS DE VIDEOJUEGOS

contactan a menores de edad para obtener información relevante que les permite posteriormente generar una relación de confianza y hacer que los menores abandonen sus hogares voluntariamente para posteriormente ser víctimas de violación, trata o de la delincuencia organizada.

En el país existen Unidades de Policía Cibernética en cada entidad federativa, las cuales realizan actividades de prevención, vigilancia, identificación, monitoreo y rastreo en la red pública de Internet, con la finalidad de prevenir cualquier situación constitutiva de un delito que pudiera poner en riesgo la integridad física y patrimonial de la población¹.

Por otra parte, la SSPC también cuenta con el Observatorio Nacional para la Prevención del Reclutamiento de Niñas, Niños y Adolescentes (ONPRENNA), que es un instrumento electrónico que concentra información cualitativa y cuantitativa sobre el fenómeno del reclutamiento de niñas, niños y adolescentes, para visibilizar los factores de riesgo, las actividades delictivas y el impacto de esta problemática, con el fin de establecer acciones de prevención y atención.

De acuerdo a cifras oficiales del ONPRENNA, en lo que va del año 2022, se han registrado a nivel nacional en delitos de trata de personas a 214 menores de edad, 47 hombres y 167 mujeres². Mientras en delitos de extorsión, se han visto involucrados 128 menores, 56 hombres y 72 mujeres³.

¹ https://ciberseguridad.ift.org.mx/reporte_ciudadano.php

² http://201.98.21.140/Portal_NNA_Inseguridad_SRV/#

³ Ibidem



H. Congreso de la Unión
Comisión Permanente

DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES; Y DE JUSTICIA, RESPECTO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA Y A SUS HOMÓLOGAS EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, IMPLEMENTEN PROCEDIMIENTOS DE VIGILANCIA PARA LA PREVENCIÓN Y COMBATE DE LOS DELITOS COMETIDOS CONTRA NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, A TRAVÉS DE PLATAFORMAS DE VIDEOJUEGOS

Adicionalmente al delito de secuestro donde resalta la cantidad de 30 menores afectados, en la clasificación de Otros delitos contra la libertad personal, en el año que transcurre, las víctimas menores de 17 años alcanzan la cifra de 3386, de los cuales 1555 son hombres y 1831 mujeres⁴. Lo que resulta una muestra evidente del constante peligro al que están expuestas nuestras niñas, niños y adolescentes, máxime en el mundo digital, donde no existen regulaciones específicas para las relaciones humanas que en ellas se desarrollan, mucho menos supervisión o vigilancia.

En tal sentido, esta Dictaminadora considera correcto que se exhorte a la SSPC y a sus homólogas en las entidades federativas, para que implementen procedimientos eficaces de vigilancia, prevención y combate de los delitos cometidos contra menores de edad, a través de plataformas de videojuegos.

CUARTA. El artículo 1ro fracción III de la Ley General de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes mandató la creación del Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes (SIPINNA), a efecto de que el Estado (en sus tres órdenes de gobierno) cumpla con su responsabilidad de garantizar la protección, prevención y restitución integrales de los derechos humanos de niñas, niños y adolescentes⁵, en coordinación con todos los órdenes de gobierno.

Por su parte el INAI, es el organismo público constitucional autónomo encargado de facilitar y garantizar el acceso de las personas a la información pública, así como el acceso y protección de los datos personales⁶, por lo que su labor resulta esencial

⁴ Ibidem

⁵ <https://www.gob.mx/sipinna>

⁶ https://home.inai.org.mx/?page_id=1626



H. Congreso de la Unión
Comisión Permanente

DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES; Y DE JUSTICIA, RESPECTO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA Y A SUS HOMÓLOGAS EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, IMPLEMENTEN PROCEDIMIENTOS DE VIGILANCIA PARA LA PREVENCIÓN Y COMBATE DE LOS DELITOS COMETIDOS CONTRA NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, A TRAVÉS DE PLATAFORMAS DE VIDEOJUEGOS

en el fomento de una cultura de protección de datos personales en todos los ámbitos, tanto privados como públicos.

De acuerdo al artículo 38 de la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, el Instituto tendrá por objeto difundir el conocimiento del derecho a la protección de datos personales en la sociedad mexicana, así como promover su ejercicio.

Resulta por ende, esencial vincular a estas dos autoridades, siempre con máximo respeto a las atribuciones y competencias que por ley tienen concedidas, para que tanto la SIPINNA como el INAI, en sus respectivos ámbitos puedan implementar una campaña de concientización dirigida a madres, padres y tutores de niñas, niños y adolescentes respecto a los riesgos que implica el compartir datos personales a través de videojuegos y sugieran acciones concretas para prevenir que los menores de edad sean víctimas de delitos por esta vía.

QUINTA. Resulta necesario garantizar el pleno ejercicio, respeto, protección y promoción de los derechos humanos de niñas, niños y adolescentes en el país, en particular en un ámbito novedoso y poco regulado como lo es el Internet, donde se reconocen factores de riesgo importantes que pueden llevar a nuestros menores de edad a ser víctimas de diversos delitos, provocado en parte por el desconocimiento social de los peligros que pueden acarrear.



H. Congreso de la Unión
Comisión Permanente

DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES; Y DE JUSTICIA, RESPECTO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA Y A SUS HOMÓLOGAS EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, IMPLEMENTEN PROCEDIMIENTOS DE VIGILANCIA PARA LA PREVENCIÓN Y COMBATE DE LOS DELITOS COMETIDOS CONTRA NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, A TRAVÉS DE PLATAFORMAS DE VIDEOJUEGOS

SEXTA. – De los razonamientos anteriormente expuestos, esta Comisión Dictaminadora estima viable la aprobación de la presente Proposición con Punto de Acuerdo objeto de análisis, por lo que se somete a consideración de esta soberanía, el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, y a sus homologas en las 32 entidades federativas para que, en el ámbito de sus atribuciones, implementen procedimientos de vigilancia para la prevención y combate de los delitos cometidos contra niñas, niños y adolescentes a través de plataformas de videojuegos

SEGUNDO.- La comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Sistema Nacional de Protección Integral de niñas, niños y adolescentes y al Instituto Nacional de Transparencia y Acceso a la Información Pública para que, en el ámbito de sus respectivas facultades y competencias y en coordinación con las autoridades federales y locales correspondientes, realicen una campaña de concientización dirigida a las madres, padres y tutores de familia, así como a las niñas, niños y adolescentes respecto de los riesgos de intercambiar información personal en plataformas de videojuegos, y acciones que pueden adoptarse para prevenir que, los menores de edad sean víctimas de delitos mediante dichas plataformas.

Dado en la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión a los 09 días del mes de agosto de 2022.



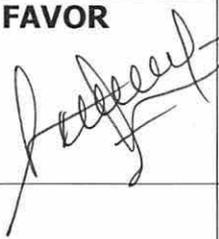
H. Congreso de la Unión
Comisión Permanente

PRIMERA COMISIÓN GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE JUSTICIA

DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES; Y DE JUSTICIA, POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA Y A SUS HOMÓLOGAS EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, IMPLEMENTEN PROCEDIMIENTOS DE VIGILANCIA PARA LA PREVENCIÓN Y COMBATE DE LOS DELITOS COMETIDOS CONTRA NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES A TRAVÉS DE PLATAFORMAS DE VIDEOJUEGOS Y SE EXHORTA AL SIPINNA Y AL INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS FACULTADES Y COMPETENCIAS EN COORDINACIÓN CON LAS AUTORIDADES FEDERALES Y LOCALES.

LISTA DE VOTACIÓN

09 de agosto de 2022

NOMBRE	SENTIDO DEL VOTO		
	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 PRESIDENTA SEN. LUCIA VIRGINIA MEZA GUZMÁN			
 SECRETARIO DIP. JUAN RAMIRO ROBLEDO RUIZ			
 SECRETARIO DIP. HUMBERTO AGUILAR CORONADO			
 SECRETARIO DIP. MARIANO GONZALEZ AGUIRRE			
 INTEGRANTE SEN. MÓNICA FERNÁNDEZ BALBOA			
 INTEGRANTE SEN. IMELDA CASTRO			



H. Congreso de la Unión
Comisión Permanente

PRIMERA COMISIÓN GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE JUSTICIA

DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES; Y DE JUSTICIA, POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA Y A SUS HOMÓLOGAS EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, IMPLEMENTEN PROCEDIMIENTOS DE VIGILANCIA PARA LA PREVENCIÓN Y COMBATE DE LOS DELITOS COMETIDOS CONTRA NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES A TRAVÉS DE PLATAFORMAS DE VIDEOJUEGOS Y SE EXHORTA AL SIPINNA Y AL INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS FACULTADES Y COMPETENCIAS EN COORDINACIÓN CON LAS AUTORIDADES FEDERALES Y LOCALES.

LISTA DE VOTACIÓN

09 de agosto de 2022

NOMBRE	SENTIDO DEL VOTO		
	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 INTEGRANTE SEN. LILIA MARGARITA VALDEZ MARTÍNEZ			
 INTEGRANTE DIP. GERARDO FERNÁNDEZ NOROÑA			
 INTEGRANTE DIP. LEONEL GODOY RANGEL MORENA			
 INTEGRANTE SEN. KENIA LÓPEZ RABADÁN			
 INTEGRANTE DIP. ITZEL JOSEFINA BALDERAS HERNÁNDEZ			
 INTEGRANTE SEN. MARIO ZAMORA GASTÉLUM			

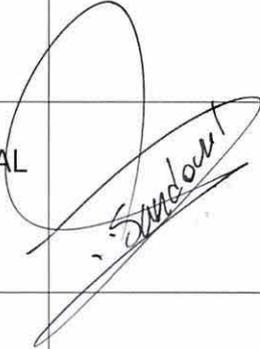


H. Congreso de la Unión
Comisión Permanente

PRIMERA COMISIÓN GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE JUSTICIA

DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES; Y DE JUSTICIA, POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA Y A SUS HOMÓLOGAS EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, IMPLEMENTEN PROCEDIMIENTOS DE VIGILANCIA PARA LA PREVENCIÓN Y COMBATE DE LOS DELITOS COMETIDOS CONTRA NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES A TRAVÉS DE PLATAFORMAS DE VIDEOJUEGOS Y SE EXHORTA AL SIPINNA Y AL INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS FACULTADES Y COMPETENCIAS EN COORDINACIÓN CON LAS AUTORIDADES FEDERALES Y LOCALES.

LISTA DE VOTACIÓN 09 de agosto de 2022

	NOMBRE	SENTIDO DEL VOTO		
		A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
	INTEGRANTE SEN. ROGELIO ISRAEL ZAMORA GUZMÁN			
	INTEGRANTE DIP. REGINALDO SANDOVAL FLORES			
	INTEGRANTE SEN. NOÉ FERNANDO CASTAÑÓN RAMÍREZ			



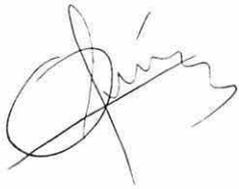
H. Congreso de la Unión
Comisión Permanente

PRIMERA COMISIÓN GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE JUSTICIA

DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES; Y DE JUSTICIA, POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA Y A SUS HOMÓLOGAS EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, IMPLEMENTEN PROCEDIMIENTOS DE VIGILANCIA PARA LA PREVENCIÓN Y COMBATE DE LOS DELITOS COMETIDOS CONTRA NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES A TRAVÉS DE PLATAFORMAS DE VIDEOJUEGOS Y SE EXHORTA AL SIPINNA Y AL INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS FACULTADES Y COMPETENCIAS EN COORDINACIÓN CON LAS AUTORIDADES FEDERALES Y LOCALES.

LISTA DE VOTACIÓN

09 de agosto de 2022

NOMBRE	SENTIDO DEL VOTO		
	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 SUSTITUTA SEN. GABRIELA LÓPEZ GÓMEZ			



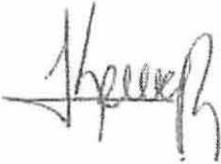
**PRIMERA COMISIÓN
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE JUSTICIA**

H. Congreso de la Unión
Comisión Permanente

DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES; Y DE JUSTICIA, POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA Y A SUS HOMÓLOGAS EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, IMPLEMENTEN PROCEDIMIENTOS DE VIGILANCIA PARA LA PREVENCIÓN Y COMBATE DE LOS DELITOS COMETIDOS CONTRA NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES A TRAVÉS DE PLATAFORMAS DE VIDEOJUEGOS Y SE EXHORTA AL SIPINNA Y AL INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS FACULTADES Y COMPETENCIAS EN COORDINACIÓN CON LAS AUTORIDADES FEDERALES Y LOCALES.

LISTA DE VOTACIÓN

09 de agosto de 2022

NOMBRE	SENTIDO DEL VOTO		
	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 <p align="center">INTEGRANTE SEN. KENIA LÓPEZ RABADÁN</p>			



**PRIMERA COMISIÓN
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE JUSTICIA**

H. Congreso de la Unión
Comisión Permanente

DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES; Y DE JUSTICIA, POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA Y A SUS HOMÓLOGAS EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, IMPLEMENTEN PROCEDIMIENTOS DE VIGILANCIA PARA LA PREVENCIÓN Y COMBATE DE LOS DELITOS COMETIDOS CONTRA NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES A TRAVÉS DE PLATAFORMAS DE VIDEOJUEGOS Y SE EXHORTA AL SIPINNA Y AL INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS FACULTADES Y COMPETENCIAS EN COORDINACIÓN CON LAS AUTORIDADES FEDERALES Y LOCALES.

LISTA DE VOTACIÓN

09 de agosto de 2022

NOMBRE	SENTIDO DEL VOTO		
	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 <p>INTEGRANTE SEN. MÓNICA FERNÁNDEZ BALBOA</p>			



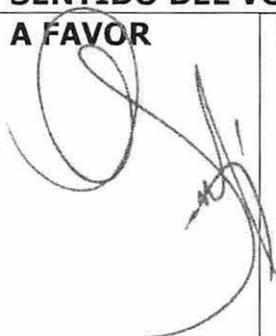
**PRIMERA COMISIÓN
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE JUSTICIA**

H. Congreso de la Unión
Comisión Permanente

DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES; Y DE JUSTICIA, POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA Y A SUS HOMÓLOGAS EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, IMPLEMENTEN PROCEDIMIENTOS DE VIGILANCIA PARA LA PREVENCIÓN Y COMBATE DE LOS DELITOS COMETIDOS CONTRA NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES A TRAVÉS DE PLATAFORMAS DE VIDEOJUEGOS Y SE EXHORTA AL SIPINNA Y AL INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS FACULTADES Y COMPETENCIAS EN COORDINACIÓN CON LAS AUTORIDADES FEDERALES Y LOCALES.

LISTA DE VOTACIÓN

09 de agosto de 2022

NOMBRE	SENTIDO DEL VOTO		
	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 <p>INTEGRANTE DIP. GERARDO FERNÁNDEZ NOROÑA</p>			



**PRIMERA COMISIÓN
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE JUSTICIA**

H. Congreso de la Unión
Comisión Permanente

DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES; Y DE JUSTICIA, POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA Y A SUS HOMÓLOGAS EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, IMPLEMENTEN PROCEDIMIENTOS DE VIGILANCIA PARA LA PREVENCIÓN Y COMBATE DE LOS DELITOS COMETIDOS CONTRA NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES A TRAVÉS DE PLATAFORMAS DE VIDEOJUEGOS Y SE EXHORTA AL SIPINNA Y AL INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS FACULTADES Y COMPETENCIAS EN COORDINACIÓN CON LAS AUTORIDADES FEDERALES Y LOCALES.

LISTA DE VOTACIÓN

09 de agosto de 2022

NOMBRE	SENTIDO DEL VOTO		
	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 SECRETARIO DIP. MARIANO GONZALEZ AGUIRRE			



H. Congreso de la Unión
Comisión Permanente

PRIMERA COMISIÓN GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE JUSTICIA

DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES; Y DE JUSTICIA, POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA Y A SUS HOMÓLOGAS EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, IMPLEMENTEN PROCEDIMIENTOS DE VIGILANCIA PARA LA PREVENCIÓN Y COMBATE DE LOS DELITOS COMETIDOS CONTRA NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES A TRAVÉS DE PLATAFORMAS DE VIDEOJUEGOS Y SE EXHORTA AL SIPINNA Y AL INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS FACULTADES Y COMPETENCIAS EN COORDINACIÓN CON LAS AUTORIDADES FEDERALES Y LOCALES.

LISTA DE VOTACIÓN

09 de agosto de 2022

NOMBRE	SENTIDO DEL VOTO		
	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 INTEGRANTE SEN. NOÉ FERNANDO CASTAÑÓN RAMÍREZ			



**PRIMERA COMISIÓN
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE JUSTICIA**

H. Congreso de la Unión
Comisión Permanente

DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES; Y DE JUSTICIA, POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA Y A SUS HOMÓLOGAS EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, IMPLEMENTEN PROCEDIMIENTOS DE VIGILANCIA PARA LA PREVENCIÓN Y COMBATE DE LOS DELITOS COMETIDOS CONTRA NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES A TRAVÉS DE PLATAFORMAS DE VIDEOJUEGOS Y SE EXHORTA AL SIPINNA Y AL INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS FACULTADES Y COMPETENCIAS EN COORDINACIÓN CON LAS AUTORIDADES FEDERALES Y LOCALES.

LISTA DE VOTACIÓN

09 de agosto de 2022

NOMBRE	SENTIDO DEL VOTO		
	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 SECRETARIO DIP. HUMBERTO AGUILAR CORONADO	